

ACTA DE CIERRE FINANCIERO

**“ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIONES EN VARIAS COMUNIDADES  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”**

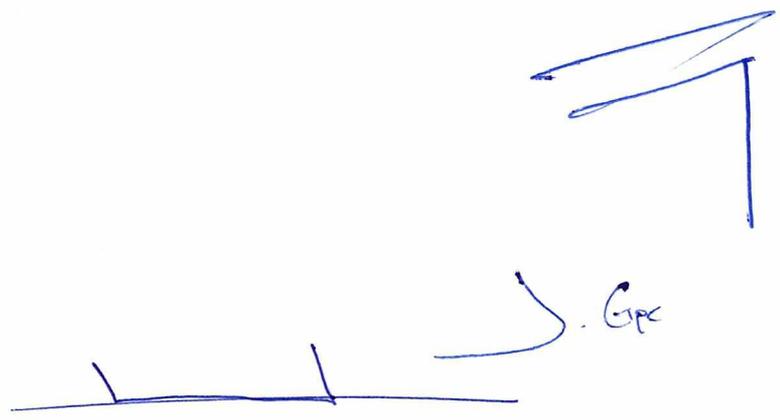
CONTRATO NÚMERO: **INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-009**

Que se levanta en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los 08 días del mes de junio del 2022 con motivo de la terminación de los trabajos encomendados al contratista denominada **“TEC. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN.”** para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública denominada **“ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIONES EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”** Toda vez que el pasado día 03 de junio de 2022, el contratista en mención presento su última estimación y su finiquito correspondiente, se procede a levantar la presente acta de cierre financiero con fundamento en los artículos 97 párrafo primero y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 110 y 111, por lo que financieramente la obra en mención se cierra con un monto total ejecutado de:

**\$ 289,444.94 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**

Manifestando la Empresa Contratista bajo protesta de decir verdad desde este momento que no existen cantidades de obra e importes resultantes adicionales a los plasmados en el proyecto de finiquito, estando conforme al respecto, por lo que firma la presente acta de cierre.

Asimismo, continuando con el procedimiento; se asienta que por este medio se notifica a la Empresa Contratista para que acuda el próximo día 10 de junio del 2022 en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura con domicilio en Blvd. Ojo de Agua 1100 B Col. Barrio de Guadalupe, San Francisco del Rincón, Guanajuato, a las 12:00 horas, para llevar a cabo la formalización del finiquito de la obra, por lo que firma el presente documento y manifiesta quedar enterado de la cita, lo anterior según lo estipulado en el artículo 161 párrafo tercero y 162 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



**OPERADO FORTAMUN**

2022

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

Por lo que siendo todo lo que se asienta, se cierra la presente firmando en ella el contratista al inicio mencionado, así como el suscrito supervisor de la obra mencionada al inicio.

**"Por el Municipio"**

|   |  |
|---|--|
| <p>Director de Infraestructura</p>  <p>Arq. Celestino Ortega Monjaraz</p>  | <p>C. Supervisor de Proyecto</p>  <p>Arq. José Guadalupe Guevara Salazar</p> |
| <p><b>"Por la Empresa Contratista"</b></p>  <p>Tec. Agustín Díaz León</p> |  |

**OPERADO FORTAMUN**

- 2022

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"